

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Parcela I-22 de la manzana I-I en término de Guadalajara, en las afueras de la ciudad; junto al Puente, en la Rivera del Río Henares, hoy calle Federico López número 72, «La Chopera». Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Es de forma rectangular con frente al eje 03, con fondo de 23 metros y fachada de 6 metros. Linda: Al norte, parcela I-9; sur, eje 03; este, parcela I-23; y oeste, parcela I-21. Obra nueva: Vivienda Unifamiliar, compuesta de planta sótano diáfana, destinada a garaje; planta baja, destinada a distribuidor, cocina, aseo, despensa y salón-comedor; planta primera, destinada a cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, uno de los cuales esta incorporado al dormitorio principal; y la planta buhardilla, diáfana. Tiene una superficie construida de 256,55 metros cuadrados. Linda la vivienda: Al norte y sur, con resto de la finca destinada a patio; y al este y oeste, igual que la parcela.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, Sección primera, en el tomo 1.420, libro 30, folio 67, finca número 2.190, inscripción primera, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.151.615 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—64.847.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 279/1997, seguido en este Juzgado a Instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra doña María Francisca Molina Llorente y compañía mercantil «Villa Numancia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Parcela de terreno número 45 integrante de la urbanización «Villa de Numancia» en el término municipal de Numancia de la Sagra, sobre la parcela de terreno se halla construida vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, tomo 1.476, libro 41, folio 73, finca número 3.553.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 25 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 19.425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercer, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 19 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—64.487.

INCA

Edicto

Don Gabriel A. Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1998, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Biseñach, obrando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Grupo Inversor Mallorquín, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se detallará y se valorará, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaça des Bestiar, el día 25 de enero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0291 de Inca, número 04240000180364-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a la demandada, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 3.514, libro 468 de Inca, folio 187, finca número 19.976 duplicado, inscripción quinta.

Se valora la finca, a efectos de subasta, en 74.620.625 pesetas.

Dado en Inca a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, Gabriel A. Oliver Koppen.—El Secretario.—64.524.

JÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1998, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Salón de Banquetes Borjas, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Remuzgo Salas, en Xátiva a 4 de diciembre de 1998.

Dada cuenta; subsanados que han sido los extremos ordenados en el proveído dictado el día 3 de los corrientes, incóese el oportuno expediente que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en el cual se tendrá por parte al Procurador don Antonio Ridaura Alventosa, en nombre y representación de la entidad mercantil «Salón de Banquetes Borjas, Sociedad Limitada», entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo legal. Devuélvase la copia de la escritura de poder presentada, previo testimonio en autos.

Dése traslado del escrito y documentos presentados, con entrega de las copias aportadas al Ministerio Fiscal y al Fondo de Garantía Salarial, a los cuales se les tendrá por parte; a tal fin, remítanse sendos despachos por correo certificado con acuse de recibo.

Se tiene por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la mercantil «Salón de Banquetes Borjas, Sociedad Limitada». Queden intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrando a tal fin Interventores al acreedor «Frimera, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Vicente Boix, número 6, 46800Xátiva, en la persona de su legal representante, interesando del mismo que comunique al Juzgado a la mayor brevedad posible la postura que haya de representarle en este expediente, y a los Peritos Mercantiles don José Luis Molla Codina, con domicilio en calle Carlos Sarthou, 4-A, 46800-Xátiva, y don Salvador Company Peris, domiciliado en calle Clariano, 14-1.º B.º, 46021-Valencia, a quienes se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente a fin de aceptar el cargo. Verificado lo anterior, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, y

hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención la proveyente.

Dése publicidad a esta resolución fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándolos en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Anótese esta providencia: Primero. En el Registro especial de suspensiones de pagos de este Juzgado, y en los demás Juzgados de esta población; segundo, en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia.

Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente, el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo en el improrrogable plazo conferido le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyo requerimiento se efectuará a la suspensa a través de su representación procesal en autos.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9, in fine, de la precitada Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales, existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio —si los hubiere— al cobro de sus créditos. Asimismo los juicios ordinarios y los ejecutivos que, en su caso, se hubieran podido entablar contra la suspensa, en los que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, seguirán su tramitación hasta la sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado el expediente, a cuyo fin la representación de la entidad deudora podrá solicitar y poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de los mismos para el libramiento de los correspondientes testimonios de esta resolución o despachos necesarios, para el cumplimiento de la suspensión acordada.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Játiva a 4 de diciembre de 1998.—La Juez, Ana C. Remuzgo Salas.—El Secretario.—64.747.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermudez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 483/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fitosanitarios Manuel Gómez Rodríguez, Sociedad Limitada», contra don Juan Pedro Díez Domecq, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259000017048392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una doceava parte indivisa de la finca urbana situada en esta ciudad de Jerez de la Frontera en calle Larga número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.569, folio 116, finca número 35.366. Valorada la doceava parte de la mencionada finca en 11.583.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermudez de Castro.—El Secretario.—64.838.

JUMILLA

Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 114/1996, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, plaza Celenque, 2, y con CIF G-28029007, sobre reclamación de la cantidad de 20.693.333 pesetas de principal, más otros 7.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, contra doña María del Carmen Ruiz Aznar y don Antonio Lorenzo Lozano, domiciliados en Jumilla, calle San Roque, 31, sexto A, y con documento nacional de identidad número 50.795.416 y 74.310.118, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de febrero, 4 de marzo y 6 de abril de 1999, todas ellas a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa situada en calle San Roque, 31, de Jumilla, orientada al norte; se compone de planta baja, alta y varios departamentos, ocupando una superficie de 68 metros 600 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Paula Sanz Berzola y doña Consuelo del Amparo Ripollo; izquierda, de don José Bas, y espalda, de doña Josefá López Lozano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 157 vuelto del tomo 1.496 del archivo, libro 637 de Jumilla, inscripción 19, finca 1.347.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela señalada con el número 64 de la urbanización «La Kabila», paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Águilas, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, parcela número 63 de la misma urbanización; este, calle de la urbanización, y oeste, números 61 y 62 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.064, folio 8, finca 38.983.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Parcela señalada con el número 65 de la urbanización «La Kabila», paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Águilas, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 66 de la misma urbanización; este, parcela número 71 y 72 de la misma urbanización, y oeste, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.064, folio 9, finca número 38.985.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.—64.678.

LANGREO

Edicto

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel García Baragaño, don Manuel Carril Álvarez y don Bautista García Ben-

gochea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309000017046294, de cargo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 45.778, inscrita al folio 124, libro 535 de Langreo, inscripción tercera, cuyo valor, a efectos de subasta, es de 12.085.500 pesetas.

Finca número 45.552-N, inscrita al folio 7, libro 592 de Langreo, inscripción segunda, cuyo valor, a efectos de subasta, es de 5.210.623 pesetas.

Se hace saber que los referidos bienes se sacan a subasta por separado.

Dado en Langreo a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Consuelo Carabajo Domingo.—64.670.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «City Import Exports, Sociedad Anónima», contra MirBros y Mohan N. Mirchandani, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000017047897-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca Registral número 10.708, anotación letra B en cuanto a una mitad indivisa. Tomo 890, libro 156, folio 130. Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valor tasación es de 23.176.000 pesetas que corresponde a la mitad indivisa del inmueble tasado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—64.402.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1995, se tramite procedimiento de cognición a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.», contra don Juan Antonio Zumpano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354414000027895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana vivienda, situada en el edificio Princesa Arminda, portal 3-1, planta D, situado en la ampliación de San Fernando de Maspalomas. Inscrita, según inscripción tercera, al folio 139, del tomo 1.572 del archivo general, libro 158, finca registral número 13.585 de la Sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Valoración: Sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pudiera tener el inmueble, a la cantidad de 6.764.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—64.767.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento hipotecario número 59/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Propiedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Andrés González Núñez y los herederos de la codemandada fallecida doña María del Carmen García Gilbert, llamados don Jaime; doña María del Carmen y doña Manuela González García, en reclamación de 5.815.916 pesetas, de principal más intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días; los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Bienes inmuebles hipotecados propiedad de los deudores:

«Casa marcada con el número 2, sita en la calle General Echague de Linares es de tipo C, ocupa una superficie solar de 128,96 metros cuadrados. Finca número 2.424-N, tomo 677, libro 675, folio 201 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca: 7.900.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos: Que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado sito en calle Pontón número 49 de Linares (Jaén):

Primera.—Día 25 de febrero de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Día 24 de marzo de 1999, a las diez horas.

Tercera.—Día 22 de abril de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061/0000/18/0059/97, que este juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, para la tercera sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla duodécima.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del registro se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueran en día festivo e inhábil se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, María de los Angeles Ruiz González.—El Secretario.—64.770.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 270/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la hoy actora «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», sucesora universal del negocio, actividades y derechos de la anterior demandante «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», en anagrama (Unileasing), representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Victorino Galilea Córdón, casado con doña Isabel del Valle Bretón, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indi-

cará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255/0000/17/0270/93, el 20 por 100, como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en Carretera de Villamediana, números 33-35-37. Urbana número 46, quinto, tipo F, con acceso por el portal 33. Superficie útil de 88,18 metros cuadrados, aproximadamente, y construida de 112,85 metros cuadrados y linda: Sur, zona libre verde; norte, pasillo y patio del fondo; este, piso tipo E y oeste, piso tipo G, pasillo de distribución, hueco de escalera y patio del fondo. Cuota de participación en el inmueble del 1,33 por 100. Tiene como anejo un cuarto trastero y una plaza de garaje, señalada con el número 34 del sótano. Inscrita al tomo 101, libro 1.011, folio 022, finca número 5.563-N, inscripción cuarta. Tasada en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—Luis Fernando Santos del Valle.—64.751.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 455/1996, seguidos en este Juzgado a ins-

tancia de «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Arévalo Ibáñez, se ha acordado sacar a tercera subasta en quiebra el bien que más adelante se indica, que se celebrará el próximo día 28 de enero de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores, excepto el ejecutante, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 2262000015045596, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta que asciende a la cantidad de 1.050.000 pesetas; sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, si lo pide el acreedor, también quedarán en depósito las de los postores que hayan cubierto el fijo, por si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones proceda a probar el remate a su favor.

Tercera.—Que se podrá desde la fecha del anuncio de las subastas, hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, aportando el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero sólo por la parte ejecutante en la forma establecida en la Ley.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien que se subasta

Piso segundo izquierda tipo B de la casa C del edificio sito en Nájera en calle Fray José de Samaniego, señalada con los números 40, 42 y 44, teniendo su entrada por el número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 957, libro 112, folio 100, finca 9.902.

Dado en Logroño a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—64.742.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mateo Coronel Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, en séptima planta alta o piso séptimo posterior, mirando de frente al edificio sito en Lorca, Avenida de Juan Carlos I, esquina a calle Reboloso, se compone de vestíbulo, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, baño y cocina con lavadero. Ocupa una superficie útil de 90,20 metros cuadrados, y construida de 97,80 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Reboloso; derecha, la vivienda letra A, de su planta y meseta de la escalera, por donde tiene su acceso; izquierda, sucesores de don José López, y espalda, la meseta de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, la inscripción segunda, tomo 2.098, libro 1.751, folio 198, finca número 30.768.

Valorada a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

Dado en Lorca a 20 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—64.755.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Juan Vicente Díaz Brito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Caja Postal, representada por el Procurador don Gregorio Camacho Gómez, contra doña Carmen Rosa Hormiga Melián, con domicilio en la calle General Yagüe número 1, cuarto de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá

lugar el día 22 de enero de 1999, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100, de su valor el día 19 de febrero de 1999 y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999 y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Trozo de terreno de regadío, en el término municipal de Tijarafe, La Punta, lugar conocido por Lomo de Antón, con una superficie de 1 hectárea, 37 áreas, 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 1.281, libro 73, folio 98, finca número 6.181, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en: 11.310.000 pesetas.

Estanque circular en el término municipal de Tijarafe, en La Punta, lugar conocido por Lomo Antón, con capacidad para 3.900 pipas de agua, construido sobre una parcela de terreno que ocupa 625 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.281, libro 73, folio 101, finca número 6.182, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en: 1.690.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 12 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan Vicente Díaz Brito.—64.772.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 723/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra doña Bernarda Rodríguez González, don Antonio Guillén Quintana, doña Margarita Melián Ramírez, don Lorenzo Eustaquio Volts Massanet, don Juan Manuel Ramírez Romero, doña María Ángeles Santana Rodríguez, don Rogelio R. López Álvarez, doña María Azucena Núñez Chacón, don Antonio M. Artiles Morales, don José Tomás Quevedo Morales, doña Juana María Serrano Santana, don Eloy L. Cordón Suárez, doña Julia Elena Herrera Alonso, doña Ana Pilar Sánchez Domínguez, doña Rosa Dalia Gil Ramírez, don Ramón García Rodríguez, don Antonio Ráez Hernández, doña Juana Suárez Segura, don Carlos Santamaría Guillén, don Rafael Ortigosa Herrera, doña Francisca Rosa Bernarda Aguiargarza, doña Rita Falcón Ojeda, don Juan Bosco Galindo Meljan,

don Isidro Cristo Barrio Fuentes, don José Luis Muratore, doña Antonia Ramírez Padrón, doña M. Jesús Rodríguez Falcón, don Eleuterio Vilches Ruiz, doña María Betancor Sánchez, don Valentín Piñero Donate, doña Pino Hernández Vega, don José Betancor Betancor, doña Ana Isabel Moreto Medina, don Manuel Pérez Calderín, don Leocadio Santana Trujillo, don Juan del Rosario Martín, doña Donatila Henríquez Sosa, don Emilio M. Valido Enríquez, doña Felisa Socorro Marrero, don Trino Rodríguez Quesada, doña Dolores Santana Medina, don José Juan Ortega López, doña M. del Carmen Betancor Jiménez, don Juan Santana Castro, doña María del Pilar Pérez González, don Ángel Alfonso Olivares, don Héctor Jaime Pulido Rodríguez, don Juan Valido Viera y «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, si fuere necesario, por término de veinte días y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que después se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1999, a las doce horas.

Finca que se saca a subasta

Número 10. Piso vivienda señalada con la letra B en la segunda planta del edificio número 5 en el indicado grupo urbanístico «Eucaliptos II». Las características generales del inmueble, relativas al acceso, emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características del piso vivienda, en su correspondiente planta, relativas a superficies tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria y cuota comunitaria son las mismas indicadas para la vivienda letra B en la primera planta alta número 6 de la propiedad horizontal. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.185, libro 484, folio 73, finca número 37.078, inscripción primera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, en esta capital.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.814.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate para la primera y segunda, y para la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.552.